

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17330 OVIEDO

Don Andrés Prada Horche, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Oviedo,

Anuncia: Que en la Sección I Declaración Concurso 202/2011, referente al concursado "Asturiana de Calderería y Montajes, S.L.", por auto de fecha 9 de mayo de 2012 se ha acordado lo siguiente:

1. Cerrar la fase común del presente concurso, en el que se abrió la fase de liquidación mediante auto de fecha de 13 de marzo de 2012, al que se le dio la publicidad prevista en los artículos 23 y 24 de la LC.

2. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los quince días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en BOE y en el diario El Comercio, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Oviedo, 9 de mayo de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120035975-1